

## Quejas de los Ciudadanos

El departamento de policía de la ciudad de York ha reconocido el hecho de que sus funcionarios son responsables ante el público por su conducta. En ciertos momentos puede existir un conflicto entre un ciudadano y un oficial de policía al ejercer sus funciones. **SI USTED CREE QUE UN AGENTE DE POLICÍA HA VIOLADO SUS DERECHOS AL EJERCER SUS FUNCIONES, USTED DEBE COMUNICÁRSELO AL SUPERVISOR EN TURNO** del oficial siendo demandado. El supervisor discutirá el asunto con usted; y si la discusión revela que una queja está en orden, el supervisor le ayudará en la preparación de un **FORMULARIO DE QUEJAS DE CIUDADANOS**. El contacto inicial se puede hacer por teléfono, carta, o una visita personal.

Asegúrese de darle toda la información sobre el incidente, incluyendo los testigos, muchos detalles que parecen pequeñas en el momento más tarde puede llegar a ser de gran valor en la investigación, todas las quejas válidas serán investigadas por los procedimientos del departamento, después de que se complete la investigación, se le notificará de los resultados.

Esta información ha sido preparada como un esfuerzo para promover un mejor entendimiento entre usted y su departamento de policía.

La investigación precisa e imparcial de las quejas o acusaciones contra miembros de un departamento de policía es uno de los requisitos básicos de una buena aplicación de la ley y las eficaces relaciones públicas, porque la mayoría de las tareas implican la regulación y el control de la conducta humana, es de esperarse que serán recibidas regularmente quejas de personas que sienten que han sido sometidos a acciones policiales injustas, injustificadas y en ocasiones criminales. Independientemente de su origen, la naturaleza y la validez aparente, cada queja debe ser investigada a fondo y se le debe de informar al demandante tanto del proceso de investigación y las medidas adoptadas, si alguna.

### **La Emisión de una Denuncia Ciudadana.**

1 – Contactar al Supervisor de la Policía para discutir su queja.

El contacto inicial se puede hacer por teléfono, carta o una visita personal pregunte por un supervisor en el Departamento de Policía, 50 W. **King St.**, (717) 846-1234; o Contacte a Asuntos Internos, Inspector Craig Losty, teléfono (717) 849-2260; o escriba a Asuntos Internos en la siguiente dirección:

Inspector Craig Losty.  
Asuntos Internos

50 West King St.  
York, PA 17401-2471

2 – Llenar un Informe de Quejas de los Ciudadanos. Estas formas no son para reportar crímenes. Si desea reportar un crimen, llame al (717) 846-1234. El supervisor lo ayudará. Usted puede tener su propio representante presente. Si usted no habla inglés, el departamento proporcionará un intérprete para usted, de forma gratuita.

3 – Reunirse con el Supervisor y el agente implicado en un intento de resolver el asunto.

El demandante puede renunciar a este paso si el demandante se siente incómodo frente el oficial en una reunión con el supervisor.

En muchos casos, esta discusión será la única acción requerida para satisfacer una queja y resolver el asunto sin más investigación.

Si la queja se refiere a alegaciones de falta grave o brutalidad, el supervisor puede proceder con una investigación interna sin programar una reunión como se indicó anteriormente.

4 – Si no está satisfecho después de la reunión, su queja será remitida a la división de Asuntos Internos para una investigación más afondo.

Un Inspector o un Oficial a mando se pondrán en contacto con usted en relación con la investigación adicional de su queja dentro de un plazo de diez días hábiles.

Si usted no ha sido contactado dentro de ese tiempo, por favor llame al (717) 846-1234, entre 8 de la mañana y 4:30 de la tarde, de lunes a viernes, y pida hablar con el inspector.

5 – A la conclusión de la investigación se le notificará de los resultados.

Si se sostiene la queja o denuncia, se le notificará si el procedimiento disciplinario se encuentra en los procedimientos del departamento consecuencia.